

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2022-7592 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 1/2022 en el presupuesto municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2022 y, a los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2022		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
Crédito Extraordinario		
9200.15100	Personal de Administración General: Gratificaciones	3500,00
1500.15100	Personal de Servicios: Gratificaciones	1500,00
1610.61900	Reposición y mejora red abastecimiento domiciliario de agua	12000,00
Suplemento de Crédito		
1530.61900	Vías públicas: Inversiones en reposición	28.000,00
4500.61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	20000,00
4311.22699	Ferías de Ganado	11000,00
1530.61900	Vías públicas: Inversiones en reposición	40000,00
1600.61900	Reposición saneamiento y recogida aguas	6000,00
Total		122.000,00
Financiado con:		
8700000	Remanente tesorería para gastos generales	122.000,00
TOTAL Modificación Presupuesto		122.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse recatemente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruente, 3 de octubre de 2022

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.